

ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A.

ACUERDO No. 03

Por medio del cual se otorga la " MEDALLA DE LA MAESTRIA ARTESANAL "

La Junta Directiva de ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que con motivo de la Celebración del Día Nacional del Artesano, se hace un reconocimiento especial a aquellas personas que con su labor han contribuído al desarrollo de la artesanía colombiana.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO Entréguese la " MEDALLA DE LA MAESTRIA ARTESANAL " a la artista y artesana contemporánea NIEVES TAFUR por su excelencia creativa y dedicación docente.

ARTICULO SEGUNDO Entréguese a los siguientes artesanos la " MEDALLA DE LA MAESTRIA ARTESANAL " : A OLIVA DUARTE DE MUÑOZ, de Suaza-Huila por su trabajo en la elaboración de sombreros; a ENCARNACION CALA del Corregimiento de Charalá, Municipio de Ocamonte, Santander, por sus tejidos en lienzo de la tierra, trabajos en telar horizontal; a TOMASA PADILLA DE MACIAS, de Morroa, Sucre por sus tejidos de Hamacas y telas decorativas en telar vertical y por sus dotes artísticas de músico y poeta; a LUIS ALBERTO VIDAL, de Popayán, por sus trabajos en la elaboración de cruceros de plata; a PRIMITIVO BELALCAZAR, de Túquerres, Nariño, por sus trabajos en la producción de campanas, pailas y objetos de cobre y bronce; a la COMUNIDAD

ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A.

ACUERDO No. 04

Que con motivo de la Celebración del Día Nacional del Artesano, se hace un reconocimiento especial a aquellas Entidades que con su labor han contribuido al desarrollo de la artesanía colombiana.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Entréguese la Medalla al Fomento de la Artesanía Colombiana a la CORPORACION NACIONAL DE TURISMO por la excelente labor promocional de las artesanías en Colombia y en el exterior, así como por el invaluable apoyo económico que anualmente otorga a la Empresa para el desarrollo de los programas turísticos artesanales.

ARTICULO SEGUNDO : Entréguese la Medalla al Fomento de la Artesanía Colombiana a la ASOCIACION COLOMBIANA DE PROMOCION ARTESANAL y/o MUSEO DE ARTES Y TRADICIONES POPULARES, Organización no gubernamental sin ánimo de lucro, creada en 1.966 por un cívico grupo de mujeres comprometidas con el desarrollo socio-económico y educativo-cultural de los artesanos y su artesanía en Colombia.

ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. E., a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Uno (1991).


LUCIA TARAZONA DE NIÑO
Presidente


ESTHER GOMEZ MEJIA
Secretario